MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 17

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 209/2021, del 08 de octubre de 2021, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sra. Beatriz Villalba**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sr. Pedro Echeverría,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Delia Paniagua,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Luisa Gonzalez**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sr. Michael Meaurio**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sr. Javier Jara**, Representante del Departamento de Informática de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **Sr. José Blanco**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **Sr. Yonny Balbuena,** Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
- **Sr. Osvaldo Vera,** Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
- **Sr. Jorge Ayala,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **Sr. Christian Fernández,** Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 02/11/2021.
3. Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/11/2021.
4. Formulario de Llamado
5. Ofertas:

1	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
2	80013217-3	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
3	80022674-7	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com
4	80013316-1	OFFICE COMPU S.A.	licitaciones@officecompu.com.py
5	80030218-4	DATA LAB S.A.	datalab@datalab.com.py
6	80020475-1	DIVISERV S.A.	licitacion1@diviserv.com

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.588.295.813 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado: 190.000.000 Vigencia de la Póliza: de 02/11/2021 al 01/04/2022, 150 días
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 519.500.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: de 02/11/2021 al 02/03/2022, 120 días
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 112.873.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: de 02/11/2021 al 31/03/2022, 149 días
OFFICE COMPU S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 462.966.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: de 01/11/2021 al 30/03/2022, 149 días.
DATA LAB S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.964.999.952 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: 250.000.000 Vigencia de la Póliza: de 02/11/2021 al 11/04/2022, 160 días
DIVISERV S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 598.998.977 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado: 33.000.000 Vigencia de la Póliza: de 02/11/2021 al 03/03/2022, 121 días

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZR

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sr. Pedro
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°
PARASOFT S.R.L.	32	1667740
OLAM S.R.L.	11	1667681
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	71	1667431
OFFICE COMPU S.A.	86	1667161
DATA LAB S.A.	133	1666939
DIVISERV S.A.	44	1667444

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
La representante de la firma **DIVISERV S.A.** deja las siguientes observaciones:
Se deja constancia que el oferente OLAM no presenta las documentaciones de los requisitos de experiencia requerida en cuanto a capacidad técnica, autorizaciones del fabricante y catálogos, especificaciones de lo ofertado.
Se deja constancia que el oferente PARASOFT no presenta especificaciones técnicas de lo ofertado, ni autorizaciones del fabricante.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)/ SITUACIÓN/ OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS						
DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**PARASOFT S.R.L.**	**OLAM S.R.L.**	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	**OFFICE COMPU S.A.**	**DATA LAB S.A.**	**DIVISERV S.A.**
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZP

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que las empresas PARASOFT S.R.L., OLAM S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., DIVISERV S.A. **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas: **PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A., DATA LAB S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, y los mismos no presentan errores aritméticos; en contrapartida la empresa **OLAM S.R.L.**, presenta errores aritméticos, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a esta empresa, la Nota 628/21, solicitando la Aceptación de corrección aritmética, siendo el subtotal del ítem 3: G. 56.999.998; del ítem 4: G. 23.499.994; del ítem 5: G. 88.999.995; y, resultando el total: G. 519.499.987. Transcurrido el plazo por intermedio del SIME 120039/21, la empresa oferente, remite la aceptación requerida, entre otras.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúan como mejor oferta de cada ítem, y, se seleccionan de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos a los siguientes:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio unitario	Precio total	SITUACION
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	232	**PARASOFT S.R.L.**	12.758.620	2.959.999.840	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	28	**OLAM S.R.L.**	12.500.000	350.000.000	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
3	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	11	**OLAM S.R.L.**	5.181.818	56.999.998	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
4	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	14	**DIVISERV S.A.**	1.585.714	22.199.996	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - C.A.

Javier Jara

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

5	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	23	**PARASOFT S.R.L.**	3.608.695	82.999.985	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**

MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna por las empresas oferentes, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle:

Ítem	Descripción	Oferente	SITUACION/ORDEN
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	**PARASOFT S.R.L.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	**OLAM S.R.L.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
3	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	**OLAM S.R.L.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
4	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	**DIVISERV S.A.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**
5	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	**PARASOFT S.R.L.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA - SBE**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprende del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar las ofertas más bajas de cada ÍTEM.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

PARASOFT S.R.L. - NOTA CUOC N° 629/2021 de fecha 10/11/2021:

- De manera a conocer su estructura y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la descomposición de su precio unitario ofertado en el ítem 1.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para el ítem 1:

- Certificación de calidad ISO 9001:2015.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

- Certificación de calidad ISO 14001:2004 para todo el equipo en conjunto.
- Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización.
- Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. (https://www.epeat.net/search-computers-and-displays)
- DDJJ que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC para el ítem 1.

Para el ítem 2:

- Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar.
- Certificación de calidad ISO 14001.
- Carta de distribución del Representante.
- Carta de Autorización del Fabricante.
- DDJJ que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC para el ítem 2.

Para todos los ítems:

- Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).
- Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

OLAM S.R.L. - NOTA CUOC N° 628/2021 de fecha 10/11/2021:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Demostrar la experiencia en venta de software y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020).
- El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto (provisión de software y equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos.
- Aceptación de corrección aritmética, siendo la sumatoria correcta del ítem 3: G. 56.999.998; del ítem 4: G. 23.499.994; del ítem 5: G. 88.999.995, resultando el total G. 519.499.987.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para el ítem 2:

- Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar.
- Certificación de calidad ISO 14001.
- Carta de distribución del Representante.
- Carta de Autorización del Fabricante.
- DDJJ que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC para el ítem 2.

Para todos los ítems:

- Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).
- Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

DIVISERV S.A. - NOTA CUOC N° 627/2021 de fecha 10/11/2021:

- El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto (provisión de software y equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para todos los ítems: (ítems 3 - 4 - 5)

- Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).

En fecha 15 de noviembre de 2021, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por los oferentes **PARASOFT S.R.L. - SIME N° 119282/2021; OLAM S.R.L. - SIME N° 120039/2021; DIVISERV S.A. - SIME N° 119172/2021:** Los oferentes presentan todas las aclaraciones y documentaciones solicitadas; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, y las mismas forman parte de esta evaluación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", se procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, y se constata que el precio ofertado por el **ítem 2 - OLAM S.R.L.**, por el **ítem 3 - OLAM S.R.L.**, por el **ítem 4 - DIVISERV S.A.**, y, por el **ítem 5 - PARASOFT S.R.L.**, no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial; mas, el **ítem 1 ofertado por PARASOFT S.R.L.** se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, la Nota 629/21, solicitando una explicación detallada de la descomposición de precio unitario en el ítem 1, el cual fue satisfecho mediante SIME N° 119282/2021, en la que el oferente justifica los valores ofertados, y, es importante mencionar que, para la construcción de precios referenciales, se ha aplicado la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y, luego de la verificación realizada a la construcción de los precios referenciales, justificado en el Dictamen CUOC N° 110/21, se determina que los precios utilizados en dicho dictamen difieren del precio real de mercado de dicho ítem. Por tanto, conforme a la respuesta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L. a la solicitud de descomposición de precio unitario más arriba mencionado y analizando el precio ofertado y los costes que lo componen (costo, gastos operativos administrativos financieros, utilidad, Impuesto), se observa que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos tomando como indicador los presupuestos remitidos por la dependencia solicitante para la construcción de los precios referenciales, además, se ha realizado verificaciones en los medios disponibles, específicamente a través del SICP, sobre licitaciones con precios referenciales y adjudicados con un monto similar a lo ofertado en el presente proceso (ID: 389.326, ID: 398403, ID: 401940), y por último las demás ofertas presentadas para este ítem, que constituye el valor real del mercado. En ese orden de ideas, todos los precios ofertados, resultan ACEPTABLES para este Comité.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.	DIVISERV S.A.
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que las empresas **PARASOFT S.R.L., OLAM S.R.L.** y **DIVISERV S.A.**, han proporcionado con sus formularios de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas

CHRISTIAN FERNANDEZ Funcionario Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala Dirección Administrativa Ministerio de Hacienda

Luisa González Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba Técnico Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera Dpto. de Informática - C.P.A. - P.J.

Sr. Pedro Benvenuto Técnico Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de las empresas conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes **PARASOFT S.R.L., OLAM S.R.L. y DIVISERV S.A.**

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:
Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DETALLE	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.	DIVISERV S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE** Folio 04 al 09	**CUMPLE** Folio 07 al 11	**CUMPLE** Folio 04 al 07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Exp. SIME N° 120039/21	**CUMPLE** Folio 10 al 12
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** Folio 12 al 13	**CUMPLE** Activo SIPE N°	**CUMPLE** Folio 13
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444
9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

José Avalos

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEDORO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511.

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Folio 14 Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.	DATA LAB S.A.	DIVISERV S.A.
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	Unidad	232	CUMPLE			
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	Unidad	28		NO CUMPLE	NO CUMPLE	
3	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	11		CUMPLE		
4	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	Unidad	14				CUMPLE
5	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	Unidad	23	CUMPLE			

Durante el proceso de verificación de las especificaciones, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

PARASOFT S.R.L. – NOTA CUOC N° 655/2021 de fecha 17/11/2021:

Para el ítem 1:

- Especificar tamaño de memoria RAM.
- Tarjeta de video dedicada: no se identifica por número de parte presentado.
- Remitir catálogo del monitor ofertado.
- Remitir catálogo de auricular para pc, cámara para pc.
- Especificar versión de S.O. y Office.

OLAM S.R.L. – NOTA CUOC N° 656/2021 de fecha 17/11/2021:

Para el ítem 2:

CHRISTIAN FERNANDEZ Funcionario Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala Dirección Administrativa Ministerio de Hacienda

Luisa González Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba Técnico Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría Técnico Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

- Especificar versión de S.O. y Office.
- Remitir garantía escrita.
- Remitir el respaldo técnico.
- Remitir certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar.
- Remitir Certificación ISO 14001.
- Remitir Carta de distribución del representante.

Para el ítem 3:

- Aclarar la versión y tipo de licenciamiento.

DATA LAB S.A. - NOTA CUOC N° 657/2021 de fecha 17/11/2021:

Para el ítem 2:

- Aclarar número de parte del equipo.
- Aclarar tipo de tarjeta de video.
- Aclarar sobre tiempo de duración de batería.
- Especificar versión de S.O. y Office.

DIVISERV S.A. - NOTA CUOC N° 658/2021 de fecha 17/11/2021:

Para el ítem 4:

- Especificar tipo de licenciamiento.

Para el ítem 5:

- Especificar tipo de licenciamiento.

En fecha 19 de noviembre de 2021, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por los oferentes **PARASOFT S.R.L. - SIME N° 123734/2021; OLAM S.R.L. - SIME N° 123770/2021; DIVISERV S.A. - SIME N° 123736/2021:** Los oferentes presentan todas las aclaraciones y documentaciones solicitadas; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, y las mismas forman parte de esta evaluación. En contrapartida, el oferente **DATA LAB S.A.**, no presenta documentación alguna, por lo tanto, en atención al informe técnico presentado por los representantes informáticos se concluye:

ÍTEM 1:

- **PARASOFT SRL**, su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones para el ítem 1, según informe técnico, que forma parte de la presente acta.

ÍTEM 2:

- **OLAM SRL**, su oferta NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones según informe técnico, que forma parte de la presente acta.
- Al determinarse que la empresa **OLAM S.R.L. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas, se procedió a analizar la segunda mejor oferta **DATA LAB S.A.**, sin embargo, esta no ha remitido respuesta alguna a los requerimientos del Comité, por lo tanto, no se cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de lo solicitado; cuya oferta queda descalificada de la evaluación para el ítem 2, pues NO **CUMPLE** con lo solicitado, no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los requisitos de participación por lo que la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. Informática - C.S.A. - D.A.

Javier Jara

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", en este contexto, se procede a desestimar la oferta de **DATA LAB S.A.** del proceso concursal.

- Se prosigue con verificar la tercera mejor oferta en SBE, el cual es **DIVISERV SA**, que al ubicarse fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, superando las previsiones de la convocante para este ítem (2), el comité recomienda declarar desierto el ítem en cuestión.

ÍTEM 3:

- **OLAM SRL**, su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones para el ítem 3, según informe técnico, que forma parte de la presente acta.

ÍTEM 4:

- **DIVISERV S.A.**, su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones para el ítem 4, según informe técnico, que forma parte de la presente acta.

ÍTEM 5:

- **PARASOFT SRL**, su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones para el ítem 5, según informe técnico, que forma parte del presente acta.

Los datos señalados resultan del análisis, que fueron verificados y aprobados por los representantes técnicos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, del Departamento de Informática de la Subsecretaría de Estado de Economía, del Departamento de informática de la Coordinación de Recursos Financieros - D.A. conforme a lo expuesto en el informe técnico, que forma parte de ésta evaluación.

Continua en evaluación, las ofertas que han cumplido con las especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Oferente
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	**PARASOFT S.R.L.**
3	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	**OLAM S.R.L.**
4	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	**DIVISERV S.A.**
5	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	**PARASOFT S.R.L.**

CAPACIDAD FINANCIERA:
A continuación, se analiza la capacidad financiera:

PARASOFT S.R.L.
Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa cumple con todos los requisitos en esta materia.

Sebastian Fernandez
Fiscalizador
Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vara
Dpto. de Informática - D.R.C. - D.A.

Javier Jara

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511.

Detalle	2018	2019	2020	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	2,21	1,76	1,40	**1,79**
Índice de Endeudamiento	0,28	0,38	0,53	**0,40**
Índice de Rentabilidad	0,09	0,06	0,02	**0,05**

Interpretación del promedio	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667740
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**

OLAM S.R.L.
Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa cumple con todos los requisitos en esta materia.

Detalle	2018	2019	2020	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	2,11	1,55	1,82	**1,83**
Índice de Endeudamiento	0,48	0,64	0,54	**0,55**
Índice de Rentabilidad	0,21	0,36	0,16	**0,24**

Interpretación del promedio	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667681
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

DIVISERV S.A.

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa cumple con todos los requisitos en esta materia.

Detalle	2018	2019	2020	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	5,24	3,33	2,28	**3,62**
Índice de Endeudamiento	0,16	0,26	0,38	**0,27**
Índice de Rentabilidad	0,14	0,09	0,18	**0,14**

Interpretación del promedio	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1667444
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	**N/A**

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica:

PARASOFT S.R.L. - ÍTEMS 1 - 5

La empresa cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia en venta de software y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020)	**CUMPLE** Folio 16 al 32
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto (provisión de software y equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos.	**CUMPLE** Folio 15

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

PARA EL ÍTEM 1:	
Certificación de calidad ISO 9001:2015.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 04 al 05

CRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - CNZF - D.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

Certificación de calidad ISO 14001:2004 para todo el equipo en conjunto.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 06 al 07
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 08
Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. (https://www.epeat.net/search-computers-and-displays)	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 09 al 10
DDJJ que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC para el ítem 1.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 11
Para todos los ítems: (ítem 5)	
Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 86
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119282/21 Folio 85

OLAM S.R.L. - ÍTEM 3

La empresa cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia en venta de software y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020)	**CUMPLE** Exp. SIME N° 120039/21 Folio 03 al 08
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto (provisión de software y equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 120039/21 Folio 02 - 03

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para todos los ítems: (ítem 3)	
Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).	**CUMPLE** Exp. SIME N° 120039/21 Folio 21
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 120039/21 Folio 19 (reverso)

DIVISERV S.A. - ÍTEM 4

La empresa cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - S.R.L. - D.A.

Javier Jara

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia en venta de software y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020)	**CUMPLE** Folio 14 Exp. SIME N° 119172/21 Folio 27 al 29
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto (provisión de software y equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos.	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119172/21 Folio 03 al 26

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para todos los ítems: (ítem 4)	
Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).	**CUMPLE** Exp. SIME N° 119172/21 Folio 34
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Folio 44

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas **PARASOFT S.R.L., OLAM S.R.L., y DIVISERV S.A.** dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **PARASOFT S.R.L., OLAM S.R.L., y DIVISERV S.A. CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda:

- **Adjudicar el ítem 1** a la empresa **PARASOFT S.R.L.** por un monto total de G. 2.959.999.840 (guaraníes dos mil novecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- **Adjudicar el ítem 3** a la empresa **OLAM S.R.L.**, por un monto total de G. 56.999.998 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- **Adjudicar el ítem 4** a la empresa **DIVISERV S.A.**, por un monto total de G. 22.199.996 (guaraníes veintidós millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- **Adjudicar el ítem 5** a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por un monto total de G. 82.999.985 (guaraníes ochenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. Informática - DGIC - DA

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/21
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

- **Declarar desierto el ítem 2** en base a lo dispuesto en el Art. 30 incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que *"ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Finalmente, en fecha 23 de noviembre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BEATRIZ VILLABA
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

PEDRO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

DELIA PANIAGUA
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

LUISA GONZALEZ
REPRESENTANTE SSEAF

MICHAEL MEAURIO
REPRESENTANTE SSEAF

JAVIER JARA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - SSEE

JOSÉ BLANCO
REPRESENTANTE SSEE

JORGE AYALA
REPRESENTANTE DA

OSVALDO VERA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - DA

YONNY BALBUENA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - DA

CHRISTIAN FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE CNZF

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511

						PARASOFT S.R.L.			OLAM S.R.L.			DIVISERV S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	Unidad	Unidad	232	DELL MEXICO / CHINA	12.758.620	2.959.999.840	-	-	-	-	-	-
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	Unidad	Unidad	28	DELL CHINA	16.500.000	462.000.000	HP EEUU	12.500.000	350.000.000	HP MEXICO / CHINA	15.475.000	433.300.000
3	43233004-004	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	Unidad	11	ADOBE EEUU	5.546.000	61.006.000	ADOBE EEUU	5.181.818	56.999.998	ADOBE EEUU	5.227.181	57.498.991
4	43233004-003	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	Unidad	Unidad	14	MICROSOFT EEUU	1.592.142	22.289.988	MICROSOFT EEUU	1.678.571	23.499.994	MICROSOFT EEUU	1.585.714	22.199.996
5	43233004-002	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	Unidad	Unidad	23	MICROSOFT EEUU	3.608.695	82.999.985	MICROSOFT EEUU	3.869.565	88.999.995	MICROSOFT EEUU	3.739.130	85.999.990
								3.588.295.813			519.499.987			598.998.977

						DATALAB S.A.			LOGICALIS PARAGUAY S.A.			OFFICE COMPU S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	Unidad	Unidad	232	DELL EEUU	15.538.793	3.604.999.976	-	-	-	-	-	-
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	Unidad	Unidad	28	DELL EEUU	12.857.142	359.999.976	-	-	-	HP MEXICO / CHINA	16.534.500	462.966.000
3	43233004-004	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	Unidad	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	43233004-003	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	Unidad	Unidad	14	-	-	-	MICROSOFT EEUU	1.693.000	23.702.000	-	-	-
5	43233004-002	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	Unidad	Unidad	23	-	-	-	MICROSOFT EEUU	3.877.000	89.171.000	-	-	-
								3.964.999.952			112.873.000			462.966.000

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

000390

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511

							PARASOFT S.R.L.				OLAM S.R.L.				DIVISERV S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia	VAR	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia	VAR	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia	VAR
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	Unidad	Unidad	232	7.558.000	12.758.620	5.200.620	68,8%								
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	Unidad	Unidad	28												
3	43233004-004	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	Unidad	11					4.822.667	5.181.818	359.151	7,4%				
4	43233004-003	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	Unidad	Unidad	14									1.986.667	1.585.714	-400.953	-20,2%
5	43233004-002	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	Unidad	Unidad	23	4.261.667	3.608.695	-652.972	-15,3%								

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - DGIC - D.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

000391

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 10/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" – ID 393.511

						PARASOFT S.R.L.			OLAM S.R.L.			DIVISERV S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca / Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia _ Cantidad requerida: 232_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	Unidad	Unidad	232	DELL MEXICO / CHINA	12.758.620	2.959.999.840						
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada_ Cantidad requerida: 28_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificad Nro.: 32190	Unidad	Unidad	28									
3	43233004-004	Licencia ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	Unidad	11				ADOBE EEUU	5.181.818	56.999.998			
4	43233004-003	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	Unidad	Unidad	14							MICROSOFT EEUU	1.585.714	22.199.996
5	43233004-002	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	Unidad	Unidad	23	MICROSOFT EEUU	3.608.695	82.999.985						
TOTAL								3.042.999.825			56.999.998			22.199.996

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Gerardo Vera
Dpto. de Informática - C.P.A. - C.A.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

000392

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N° 393.511

NOMBRE DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS

MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE

OFERENTE PARASOFT S.R.L.

ITEM	Descripción	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Promedio
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 16.158.568.608	Gs 19.950.568.434	Gs 28.696.441.718	2,21	1,76	1,40	1,79
	Pasivo corriente	Gs 7.315.060.671	Gs 11.330.644.499	Gs 20.450.617.871				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 7.315.060.671	Gs 11.330.644.499	Gs 20.450.617.871	0,28	0,38	0,53	0,40
	Activo total	Gs 26.113.408.702	Gs 29.910.251.066	Gs 38.527.277.815				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 1.622.124.868	Gs 1.035.765.931	Gs 397.053.377	0,09	0,06	0,02	0,05
	Patrimonio Neto	Gs 18.798.348.031	Gs 18.579.606.567	Gs 18.076.659.944				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - G.T.A. - C.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Javier Jara

Sr. Pedro Benítez
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Mena

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretario General - CNZF.

000393

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N° 393.511

NOMBRE DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS

MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE

OFERENTE OLAM S.R.L.

ITEM	Descripción	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Promedio
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 10.883.599.992	Gs 22.159.348.163	Gs 13.404.224.428	2,11	1,55	1,82	1,83
	Pasivo corriente	Gs 5.164.869.705	Gs 14.296.425.775	Gs 7.352.034.060				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 5.164.869.705	Gs 14.296.425.775	Gs 7.352.034.060	0,48	0,64	0,54	0,55
	Activo total	Gs 10.711.018.643	Gs 22.309.466.815	Gs 13.575.810.792				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 1.181.834.485	Gs 2.889.476.390	Gs 990.080.814	0,21	0,36	0,16	0,24
	Patrimonio Neto	Gs 5.718.730.287	Gs 8.013.041.040	Gs 6.223.776.732				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - D.P.A. - D.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

000394

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N° 393.511

NOMBRE DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS

MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE

OFERENTE DIVISERV S.A.

ITEM	Descripción	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Promedio
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 16.702.566.841	Gs 19.619.902.707	Gs 19.644.554.565	5,24	3,33	2,28	3,62
	Pasivo corriente	Gs 3.187.498.140	Gs 5.893.917.535	Gs 8.619.275.428				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 3.187.498.140	Gs 5.893.917.535	Gs 8.619.275.428	0,16	0,26	0,38	0,27
	Activo total	Gs 19.834.004.516	Gs 22.670.116.503	Gs 22.664.020.078				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 2.337.107.654	Gs 1.591.724.724	Gs 2.588.545.683	0,14	0,09	0,18	0,14
	Patrimonio Neto	Gs 16.646.506.376	Gs 16.776.198.967	Gs 14.044.744.650				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - D.P.A. - D.A.

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Javier Jara

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000395

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

Asunción, 19 de noviembre. de 2021.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De acuerdo a los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Base y Condiciones, conjuntamente con las ofertas presentadas por los oferentes se procedió a realizar la evaluación de los ítems del presente llamado:

INFORME TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1

Se procede a la verificación de la 1ra. oferta de la empresa PARASOFT S.R.L. que presenta el equipo Marca DELL 5090 TOWER PN: 210-AYSF.:

ÍTEM 1 - Computadoras Tipo 2 Intermedia - CERTIFICADO MITIC: 32192	
DETALLE	**PARASOFT S.R.L.**
1 – Chasis	
Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	CUMPLE FOLIO 12 Y 15
2 - BIOS del Sistema	
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	CUMPLE FOLIO 12
3 – Procesador	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz. (Frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache. 8 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)	CUMPLE FOLIO 15 Y 28
4 - Características de Placa Madre	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	CUMPLE FOLIO 12, 24,25 Y 26

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

Dos bancos de memoria RAM mínimo. Seis puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Dos ranuras PCI-EX libre luego de expansiones. ***(Se aclara que pueden ser consideradas también ranuras M.2 que es de tipo PCI - Respuesta dada según consultas),*** (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado (no se aceptarán adaptadores).	
5 - Memoria RAM	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192 Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 01
6 - Grabador de DVD	
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE FOLIO 12
7 - Unidad de Disco Duro	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
500 GB como mínimo, Tipo SSD.	CUMPLE FOLIO 12 Y 15
8 - Tarjeta de Sonido	
Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	CUMPLE FOLIO 12, 24, 25 Y 32
9 – Parlantes	
Integrados.	CUMPLE FOLIO 12 Y 33
10 - Tarjeta de video	
Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 01
11 – Monitores	
De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60	

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 08-91
12 - Teclado	
Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	CUMPLE FOLIO 13 Y 15
13 - Mouse / Ratón	
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	CUMPLE FOLIO 12 Y 15
14 - Comunicaciones	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	CUMPLE FOLIO 13 Y 33
Accesorios de comunicación: Auricular para pc: - Diseño ergonómico. - Con micrófono	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 86-88
incorporado. - Almohadillas de PU - Conexión: 1 x 3,5mm + 1 x USB. - Potencia: 20Mw o superior. - Compatible con Windows 7 y superior. - Factor de forma de los auriculares: En oreja. - Modo de salida del sonido: Estéreo Cámara para pc: - Compatible con Windows 7 y superior. - Resolución: HD 720p o superior. - Tipo de interfaz: USB 2.0 o superior. - Velocidad: 15fps como mínimo. - Lentes de vidrio.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 86-88
15 - Fuente de Alimentación	
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	CUMPLE FOLIO 13 Y 35
16 - Seguridad	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0.	CUMPLE FOLIO 13 Y 39

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara.

17 – Licencias	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de 64 bits en Español, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 02
Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	CUMPLE SIME Nª 123734/21 FOLIO 02
18 – Instaladores	
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	CUMPLE FOLIO 13
19 - Garantía (escrita)	
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca.	CUMPLE FOLIO 11
El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante.	CUMPLE FOLIO 11
20 - Respaldo Técnico	
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE FOLIO 11
21 - Certificación y documentaciones requeridas	

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32192	
Certificación de calidad ISO 9001: 2015	CUMPLE FOLIO 04-05
Certificación de calidad ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE FOLIO 06-07
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización.	CUMPLE FOLIO 08
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE FOLIO 12-41
Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT.	CUMPLE FOLIO 09-10
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas o contratos.	
Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catalogo online de fabricante.	CUMPLE FOLIO 15
Plazo de entrega 60 días hábiles desde la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO 14
En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos. Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca.	CUMPLE FOLIO 08-11
El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante.	CUMPLE FOLIO 08-11
22 - Componentes del equipo y números de parte	
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	CUMPLE FOLIO 15

EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Tributación

Javier Jara

ÍTEM 2

Se procede a la verificación técnica de la 1ra oferta de la empresa OLAM S.R.L, que oferta el equipo de marca HP ZBOOK POWER G7; El mismo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se pasa a la 2da oferta de la empresa DATA LAB S.A., que oferta el equipo de marca DELL PRECISION 3550 WKS, se realizaron consultas técnicas que no fueron respondidas.

Por último, al continuar con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa DIVISERV S.A., el comité declara que dicho precio al estar fuera del rango permitido del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial, decide declarar desierto, teniendo en cuenta que sobrepasa las previsiones presupuestarias para dicho ítem.

ÍTEM 2 - Notebook Tipo 1 - Avanzada CERTIFICADO MITIC: 32190		
DETALLE	**OLAM S.R.L.**	**DATA LAB S.A.**
1 – Tipo		
Workstation. Exigido	CUMPLE FOLIO 22 Y 39	CUMPLE FOLIO 126
2 – Procesador		
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	CUMPLE FOLIO 23 Y 39	CUMPLE FOLIO 126
3 - Memoria RAM		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		
Tipo DDR4 o superior SDRAM (1600MHz o superior). (Se aclara que debe ser de 16 GB mínimo, conforme a lo indicado en el estándar de especificaciones técnicas aprobadas por MITIC. – Respuesta dada según consultas)	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
4 - Unidad de Disco Duro		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190 .		
Tipo SSD – 1TB como mínimo.	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
5 - Tarjeta de Sonido		
Integrado - Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

6 - Parlantes		
Integrado - Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
7 - Tarjeta de Video		
Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 2GB o superior.	CUMPLE FOLIO 23-39	NO RESPONDIO CONSULTA REALIZADA
8 - Pantalla		
Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
9 - Webcam		
Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
10 - Teclado		
Standard para Windows en español. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
11 - Mouse / Ratón		
Touch Pad con 2 botones. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
12 - Comunicaciones		
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
13 - Lector de Tarjeta de Memoria		
SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126
14 - Lector de Huella Dactilar		
Integrado. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126
15 - Puertos		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

VGA x 1 (opcional) - HDMI x 1 - LAN x 1- USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
16 - Cargador / Adaptador de Corriente		
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126 Y 131
17 - Batería		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		
Mínimo 10 horas de duración.	CUMPLE FOLIO 23-39	NO RESPONDIO CONSULTA REALIZADA
18 - Maletín		
Compatible con el equipo. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 126
19 - Accesorios		
Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	CUMPLE FOLIO 23-40	CUMPLE FOLIO 126
20 - Licencias		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		
Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de 64 bits en Español, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 21-22	NO RESPONDIO CONSULTA REALIZADA
Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 21-22	NO RESPONDIO CONSULTA REALIZADA
21 - Instaladores		
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	CUMPLE FOLIO 23-39	CUMPLE FOLIO 127
22 - Garantía (escrita)		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara

Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 121
Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca,	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 121
incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Debe incluir un pendrive por cada equipo.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 121
23 - Respaldo Técnico		
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 100
24 - Certificación y documentaciones requeridas		
CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 32190		
Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 97
Certificación de calidad ISO 14001.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 96
Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	NO CUMPLE SIME 123770/21 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO 99

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

ÍTEM 3

Se procede a la verificación de la 1ra oferta presentada por la empresa OLAM S.R.L.:

ÍTEM 3 - Licencia ADOBE ACROBAT PRO		
DETALLE		**OLAM S.R.L.**
Cantidad	11	CUMPLE FOLIO 21
Versión	Última versión de gobierno.	CUMPLE CORREO DE FECHA 18/11/2021
Licencias	Licencias perpetuas Adobe Acrobat Government. (3 años de actualizaciones). (Se aclara que la Adquisición de licencias debe ser perpetuas Adobe Acrobat de gobierno, última versión disponible por el fabricante.)	CUMPLE FOLIO 21
Instaladores	En medio magnetico o con la opción de descargar del sitio WEB.	CUMPLE FOLIO 21
Plazo de entrega	10 días hábiles desde la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO 21

LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ÍTEM 4

Se procede a la verificación de la 1ra oferta presentada por la empresa DIVISERV S.A.:

ÍTEM 4 - Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL		
DETALLE		**DIVISERV S.A.**
Cantidad	14	CUMPLE FOLIO 34
Versión	Tipo Microsoft WinPro 10 SNGL OLP NL	CUMPLE FOLIO 37 Y 40
Licencias	Licenciamiento Perpetuo OLP de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.	CUMPLE SEGÚN SIME 123736/21 FOLIO 01
Instaladores	CD/DVD de instalación con el serial de licenciamiento del producto.	CUMPLE FOLIO 34
Plazo de entrega	30 días de la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO 34

LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Javier Jara.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" - ID 393.511.

ÍTEM 5

Se procede a la verificación de la 1ra oferta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L:

ÍTEM 5 - Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov		
DETALLE		**PARASOFT S.R.L.**
Cantidad	23	CUMPLE FOLIO 87
Versión	Tipo Microsoft OfficeStad 2019 OLP NL Gov	CUMPLE FOLIO 87, 91-94
Licencias	Licenciamiento Perpetuo OLP de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.	CUMPLE FOLIO 87
Instaladores	CD/DVD de instalación con el serial de licenciamiento del producto.	CUMPLE FOLIO 87
Plazo de entrega	30 días de la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO 87

LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

FIRMAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

OSVALDO VERA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - DA

YONNY BALBUENA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - DA

BEATRIZ VILLABA
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

PEDRO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

RUTH ROJAS
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - SSEE

JAVIER JARA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - SSEE

PARASOFT

000368

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128129
2128129

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:57 AM

CHRISTIAN FERNANDEZ
Secretario Ejecutivo CNZP
GOBIERNO NACIONAL

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación: 0f4cee2e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Constancia Nro.
2128129

2128129

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público; acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CRISTINA FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZR

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: 0f4cee2

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

José Ribeiro

000369

Constancia Nro.
2128127

2128127

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:56 AM

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZE

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **69634cef**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGI

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZE

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:56 AM

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Luisa Gonzalez
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **69634cef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Sergio Ruiz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIP

San Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

000370

Constancia Nro.
2128123

2128123

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:56 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **845568e5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIS

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Sr. Pedro Ferreverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo
FAF

Javier Jara

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128123
2128123

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZR

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 11:56 AM

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **845568e5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Ingreso de Expedi...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80000727-1	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80000727	PARASOFT S.R.L.	22/08/2011	22/11/2011	23/11/2011	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO	
80000727	PARASOFT S.R.L.	07/03/2005	07/06/2005	08/06/2005	INHABILITACION	

<< < > >>

2 registros encontrados.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

OLAM

000372

Constancia Nro.
2128271

2128271

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MANFREDO DELIGDISCH STUBBE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 187024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Código de Verificación: **a26c4b96**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - O.R.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128271
2128271

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Código de Verificación: **a26c4b96**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128281
2128281

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 922944, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Secretario
Secretaría General - CNZE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Código de Verificación: **7aa924dc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128281
2128281

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZR

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **7aa924dc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Sr. Pedro Benítez
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.P.A. - D.A.

Javier Jara Balbuena

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

000374

Constancia Nro.
2128273
2128273

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARIEL DELIGDISCH SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Mesa de Usuario
Mesa de Ayuda General - CNZF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Javier Jara

Código de Verificación: **b54a5bb0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

José Ramos

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Cecilia Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2128273

2128273

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b54a5bb0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Sr. Pedro Echeverria
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Javier Jara

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000375

Constancia Nro.
2128277

2128277

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 974820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CRISTIAN FERNANDEZ
Secretario Ejecutivo - CNZF

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Javier Jara

Código de Verificación: **b45cf92d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Ayala

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2128277

2128277

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:14 PM

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Javier Jara

Código de Verificación: **b45cf92d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - DRA - DA

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Ingreso de Expedi...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80013217-3	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Jara

DIVISERV

000377

Constancia Nro.
2128311

2128311

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 857811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1deda9b8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Secretario Ejecutivo
Secretaría General - CNZE

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Javier Jara

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - C.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128311
2128311

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1deda9b8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128313
2128313

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LETICIA VIERCI ALVAREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925247, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d6ed803c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Javier Jara

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128313
2128313

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d6ed803c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Icneverria
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Servulo Vera
Dpto. de Informática - D.R.A. - D.A.

000379

Constancia Nro.
2128317

2128317

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3648918, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Secretario General

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2e86b5a5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2128317
2128317

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 12:18 PM

MICHAEL NEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2e86b5a5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguayconcursa.gov.py/validar

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Javier Jara

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Ingreso de Expedi...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80020475-1	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Lic. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Javier Jara

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - U.R.A. - D.A.

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF